

SEGURIDAD LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSE IMPLEMENTARÁN UN PERÍODO DE PRUEBA

Empieza nuevos requisitos para carga

[Michell De La Ossa Prieto](#)

Para Capital

Desde el 26 de enero empieza la aplicación de nuevos requisitos para la carga marítima que entre a los Estados Unidos (EE.UU.), la cual exigirá a los transportistas marítimos y a los importadores, la presentación de información adicional ante la autoridad aduanera y de protección de fronteras, antes de que se permita la entrada de los barcos al país.

La regla requiere de los transportistas la presentación de un plan de estiba del buque y de mensajes de estado de contenedores bajo ciertos escenarios en que los contenedores sean destinados a los EE.UU. Por su parte, los importadores o sus agentes deberán presentar un Formulario de Seguridad de Importación (ISF), con ocho datos, no más allá de las 24 previas del embarco de una carga con destino a los EE.UU. Los datos incluyen, entre otros, información sobre el vendedor, comprador, país de origen, y diferentes números identificatorios (de importador, de consignatario, etc).

La regla permite cierta flexibilidad con respecto a la presentación de algunos de los datos del ISF, que pueden ser actualizados hasta 24 horas antes del arribo del buque a puerto estadounidense. *(Ver recuadro: Requisitos)*

El presidente de la Cámara Marítima de Panamá (CMP), Rubén Karamañites, señaló que las Aduanas y Protección Fronteriza CBP, por su siglas en inglés) mostrarán moderación en la aplicación de la regla y se tendrán en cuenta los problemas que los importadores pueden encontrarse en el cumplimiento de la norma, siempre y cuando ellos estén haciendo un esfuerzo de buena fe y se demuestre el progreso hacia el cumplimiento de estos nuevos requisitos.

Explicó que esta norma incluye una demora en su aplicación final o periodo de adaptación para su cumplimiento de 12 meses, a partir del 26 de enero 2009. Pasado este periodo de prueba y de manera obligatoria el cumplimiento de la fecha será efectiva el 26 de enero de 2010. Sin embargo, Aduanas de los Estados Unidos espera que las solicitudes de los importadores se inicien desde este 26 de enero.

Agregó, el también gerente general de Crowley, que “las autoridades de CBP harán un examen/revisión de la estructura el 1 de junio de 2009, para identificar la información recibida y su exactitud”.

Al preguntársele si estas medidas facilitarán el flujo de comercio, Karamañites respondió que el período de adaptación de 12 meses que presenta la Ley, es tiempo suficiente para adaptarse y trabajar en estos nuevos elementos. Recalcó la importancia que se formalice la información completa de los actores en el proceso de exportación e importación. Igualmente las navieras debemos actualizar los procesos que faciliten el procedimiento.

El presidente de la CMP manifestó que cada una de las navieras informará oportunamente a los exportadores los nuevos elementos de información que deben estar sometiendo. Sin embargo, actualmente la gran mayoría de los exportadores locales están bien familiarizados con el cumplimiento de la regla de las 24 horas y cooperan enviando sus datos a tiempo.

Requisitos

Los importadores son responsables de la presentación de los siguientes elementos de datos a las Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) 24 horas antes de la carga.

- * Vendedor
- * Comprador
- * Número de registro de importador / zona de comercio exterior número de identificación del solicitante
- * Número (s) del Destinatario
- * El fabricante (o proveedor)
- * Lugar donde se esta entregando la mercancía (Ship to Party)
- * País de origen
- * El número de registro que tienen las mercancías de Aduanas.

Fuente: *Página Internet* www.capital.com.pa